



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6316 / 2019.-

ZAPALLAR, 30 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto Alcaldía N°1216/2019 del 05 de marzo de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia para cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 293 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 14044, de fecha 27 de diciembre de 2019.

DECRETO:

- 1º RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para ejercer el comercio ambulante estacionado, en la Venta de barquillos, cuchuflies, palmeras, confites y bebidas, en el acceso puente Rambla Alejandro Fierro Playa de Zapallar, comuna de Zapallar, desde el día 23 al 31 de diciembre de 2019.
- 2º PAGUESE** la suma de 0.20 UTM diario, según Título VI Art. 20 letra b de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Alcalde (S)

- DISTRIBUCION:
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C/L / ADM / SEC / TES / cvm

